



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de

RESO SAGYP N° 572/23

Buenos Aires, 13 de noviembre del 2023

VISTO:

El TEA A-01-00030276-3/2023 caratulado "*D. G. C. C. S/ IMPLEMENTACIÓN, DOCUMENTACIÓN, CAPACITACIÓN, MIGRACIÓN Y SOPORTE POST PRODUCCIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE MONITOREO SOBRE LA HERRAMIENTA ZABBIX*" y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección General de Informática y Tecnología, por la contratación del servicio de implementación, documentación, capacitación, migración y soporte post producción de una solución de monitoreo sobre la herramienta Zabbix, para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, propuso cláusulas para incorporar en los proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y estimó que el presupuesto oficial asciende a la suma total de pesos ciento diecisiete millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos (\$ 117.436.200.-) (v. Notas DGIyT 573/23 y 846/23, Adjuntos 100356/23 y 100360/23).

Que, en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública, de etapa única, bajo la modalidad de llave en mano, conforme lo dispuesto en los artículos 26, 28, 32, 33, 45 y concordantes de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), y su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021 (v. Adjunto 156797/23).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran vinculados como Adjuntos 160807/23 y 160812/23. Asimismo, elevó lo actuado a esta Secretaría y recomendó que "*la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000.-), para participar en la Licitación Pública N° 2-0022-LPU23.*" (v. Memo DGCC 2285/23).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento y afectó la suma necesaria para hacer frente a la contratación de marras y dejó constancia del compromiso preventivo para el año 2024 (v. Adjuntos 159264/23 y 159267/23).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 12458/2023.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por la Dirección General de Informática y Tecnología, sobre la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, vinculados como Adjuntos 160807/23 y 160812/23, y llamar a Licitación Pública N° 2-0022-LPU23, cuyo objeto es la contratación del servicio de implementación, documentación, capacitación, migración y soporte post producción de una solución de monitoreo sobre la herramienta Zabbix, para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos ciento diecisiete millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos (\$ 117.436.200.-), para el día 23 de noviembre de 2023 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de

Licitación Pública N° 2-0022-LPU23, y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de

Que por la Resolución CM N° 143/2023, el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), las Resoluciones CM Nros. 276/2020 y 143/2023;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran como Adjuntos 160807/23 y 160812/23, y forman parte de la presente Resolución, que regirán la Licitación Pública N° 2-0022-LPU23, que tiene por objeto la contratación del servicio de implementación, documentación, capacitación, migración y soporte post producción de una solución de monitoreo sobre la herramienta Zabbix, para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos ciento diecisiete millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos (\$ 117.436.200.-).

Artículo 2°: Llámase a Licitación Pública N° 2-0022-LPU23, de etapa única, bajo la modalidad de llave en mano, que tiene por objeto la contratación del servicio de implementación, documentación, capacitación, migración y soporte post producción de una solución de monitoreo sobre la herramienta Zabbix, para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 23 de noviembre de 2023 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3°: Establézcase que la adquisición de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 2-0022-LPU23, será por un monto de pesos cien mil (\$ 100.000.-).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

Artículo 4º: Desígnase, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0022-LPU23, a los Dres. Matías Vazquez y Javiera Graziano como miembros titulares, y a los Dres. Fabián Leonardi y Hernán Labate, como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0022-LPU23 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Artículo 6º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Informática y Tecnología y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



Clara Valdez
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES



LICITACIÓN PÚBLICA N° 2-0022-LPU23-LPU23

**IMPLEMENTACIÓN, DOCUMENTACION, CAPACITACION, MIGRACION Y
SOPORTE POST PRODUCCION DE UNA SOLUCION DE MONITOREO SOBRE LA
HERRAMIENTA ZABBIX**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

- 1. GENERALIDADES**
- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
- 3. PRESUPUESTO OFICIAL**
- 4. RENGLONES A COTIZAR**
- 5- PLIEGOS**
- 6. PLAZO**
- 7. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN**
- 8. REQUISITOS TÉCNICOS**
- 9. CONDICIONES PARA SER OFERENTE**
- 10. DECLARACIONES JURADAS**
- 11. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO INFORMATIZADO UNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CIUDAD (RIUPP)**
- 12. CORREO ELECTRONICO Y CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**
- 13. INFORMACIÓN SOCIETARIA Y HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**
- 14. FORMA DE COTIZACIÓN**
- 15. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS**
- 16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**
- 17. APERTURA DE LAS OFERTAS**
- 18. CRITERIO DE EVALUACION Y SELECCION DE LAS OFERTAS**
- 19. DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACION**
- 20. ADJUDICACIÓN**
- 21. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**
- 22. CAUSALES DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO**
- 23. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA**
- 24. CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO**
- 25. PENALIDADES**
- 26. CONSULTAS**
- 27. COMUNICACIONES**
- 28. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

ANEXO I - DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR

ANEXO II - DECLARACIÓN JURADA DE PROPUESTA COMPETITIVA

ANEXO III – DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDAD



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PCP) tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PCG) aprobado por Resolución SAGyP N° 30/2021, para la presente licitación pública.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente es una licitación pública de etapa única, bajo la modalidad llave en mano, que tiene por objeto la implementación, documentación, capacitación, migración y soporte post producción de una solución de monitoreo sobre la herramienta Zabbix, para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma total de **Pesos Ciento Diecisiete Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Doscientos (\$ 117.436.200.-)**, el cual se compone de la siguiente manera:

Renglón 1: Pesos Doce Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 12.582.450.-).

Renglón 2: Pesos Ciento Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 104.853.750.-).

4. RENGLONES A COTIZAR

Renglón 1: Implementación, documentación y capacitación de una solución de monitoreo sobre la herramienta Zabbix, conforme lo indicado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Renglón 2: Servicios de desarrollo destinados a la planificación, ejecución y control de la migración de activos a la solución de monitoreo implementada sobre la herramienta Zabbix, conforme lo indicado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

5- PLIEGOS

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por los oferentes que hayan abonado,



previo a la apertura de las ofertas del acto licitatorio, el arancel correspondiente al valor de los pliegos.

El valor de los Pliegos asciende a la suma de **Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-)** y podrá abonarse mediante depósito en efectivo o por transferencia bancaria a la cuenta corriente N° 6/2, a nombre del Consejo de la Magistratura, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 68, sita en Av. Pte. Julio A. Roca 538, de esta Ciudad, CBU 0290068100000000000628, CUIT 30-70175369-7.

Se estima conveniente establecer el valor de adquisición de los pliegos, dadas las características propias de la contratación, la magnitud de los valores involucrados, trascendencia, importancia y el interés público comprometido.

Se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta el comprobante de compra del pliego licitatorio, conforme el artículo 3 del PCG.

6. PLAZOS DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tendrá un plazo máximo de vigencia de siete (7) meses, contados a partir del perfeccionamiento de la correspondiente Orden de Compra en la Plataforma JUC.

6.1 Plazo de Ejecución Renglón 1:

El adjudicatario deberá cumplir con lo solicitado dentro del plazo de un (1) mes, contado a partir del perfeccionamiento de la correspondiente Orden de Compra en la Plataforma JUC.

6.2 Plazo de Ejecución del Renglón 2:

Los servicios de desarrollo tendrán una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha del Parte de Recepción Definitiva del Renglón 1.

7. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La contratación de lo requerido en el presente Pliego se efectúa bajo la modalidad llave en mano, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.588- y el Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020, lo cual implica que se contratará a través de un único proveedor la realización integral del proyecto solicitado, de manera que los oferentes deberán cotizar una solución integral que



satisfaga las necesidades del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La solución propuesta deberá incluir todos los bienes, servicios y componentes solicitados y cumplir con los demás requerimientos técnicos y funcionales que se describan o se soliciten en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

8. REQUISITOS TÉCNICOS

8.1 Antecedentes del Oferente

En la oferta se deberá acompañar documentación que acredite:

- Antecedentes y experiencia en instalación y configuración de activos en Zabbix, con características similares a las solicitadas en el presente Pliego, en reparticiones públicas y/o privadas, en los últimos tres (3) años.
- Experiencia en implementación de servicios de monitoreo (al menos en 2 tecnologías distintas).
- Experiencia en armado de cluster en HA de postgres.
- Experiencia en armado de monitoreo de postgres con Zabbix.
- Experiencia en bash/scripting.

8.2 Antecedentes del personal

En la oferta se deberá acompañar Curriculum Vitae del Project Manager y del Sys ADMIN, los cuales deberán contar con la experiencia laboral que se detalla a continuación:

Project Manager

- Experiencia en administración de proyectos de tecnología informática similares al objeto de la presente contratación.
- Experiencia en el uso de metodologías de sistemas (ágiles, no ágiles).
- Experiencia en actividades de liderazgo (Team Building – Project Management).

Sys ADMIN

- Experiencia como SYSADMIN.



- Experiencia en instalación y configuración de Zabbix.
- Experiencia en Nagios.
- Experiencia en bash/scripting.

8.3 Propuesta técnica

Los oferentes deberán acompañar una propuesta técnica y de gestión completa que será la que luego se utilizará para implementar la solución del Renglón 1 y los servicios del Renglón 2.

En la propuesta deberá especificar la solución a implementar y todos los detalles para poder cumplir exitosamente con los renglones 1 y 2.

9. CONDICIONES PARA SER OFERENTE

Para concurrir como oferentes a la presente Licitación, se deberán reunir los siguientes requisitos:

1. En el caso de las personas humanas en forma individual, deberán cumplirse los requisitos contemplados en el Art. 89° de la Ley 2095 (Texto consolidado por Ley N° 6.588)
2. En el supuesto de presentarse una sociedad, deberán cumplirse los requisitos contemplados en el Art. 89° de la Ley 2095 (Texto consolidado por Ley N° 6.588) y los detallados a continuación:
 - a) Su objeto principal debe estar claramente relacionado con el objeto y naturaleza de los servicios que se licitan.
 - b) La vigencia de los Contratos Sociales de los Oferentes debe ser igual o superior al plazo previsto para esta contratación, más la eventual prórroga.
3. En el caso de las Uniones Transitorias (UT) que se constituyan a efectos de participar en la presente Licitación Pública, deberán estar integradas por un máximo de tres (3) sociedades comerciales, por lo menos una (1) de ellas deberá acreditar experiencia en el rubro conforme el presente Pliego.

La UT deberá estar inscripta o preinscripta en el RIUPP al momento de la presentación de la oferta, debiendo figurar inscripta al momento de la preadjudicación.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Las ofertas deberán contener, los documentos de constitución de la U.T., en los que deberán constar:

1. El compromiso de mantener la vigencia de la U.T., por un plazo superior a la duración de la contratación, incluyendo una eventual prórroga contractual.
2. El compromiso de mantener la composición de la U.T. durante el plazo mencionado en el inciso anterior, así como también de no introducir modificaciones en los estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad, sin la previa aprobación del Consejo.
3. Designación de uno o más representantes legales que acrediten, mediante poder para actuar ante la administración pública, facultades suficientes para obligar a su mandante.
4. De los documentos por los que se confieran los poderes y por los que se constituya la U.T., deberá resultar que los otorgantes o firmantes lo hicieron legalmente, en ejercicio de las atribuciones que les corresponden como autoridades de cada una de las empresas en funciones, en el momento del acto respectivo.
5. Las empresas integrantes de la U.T. serán solidariamente responsables por el cumplimiento del Contrato en caso de adjudicación. Cada una de las Sociedades Comerciales que integren la U.T., deberán presentar acta del órgano social correspondiente de la cual surja la decisión de presentarse a esta licitación pública por contrato asociativo de unión transitoria. A tal efecto, el Consejo intimará a los oferentes para que en el plazo perentorio de dos (2) días a contar desde el día siguiente al de la recepción de la intimación, se subsane la deficiencia, bajo apercibimiento de desestimarse la oferta.

10. DECLARACIONES JURADAS

Junto a la propuesta económica los proponentes deberán presentar las declaraciones juradas de aptitud para contratar, de Propuesta Competitiva y de Incompatibilidad establecidas en los Anexos I, II y III del presente Pliego.

El Consejo de la Magistratura podrá verificar la veracidad de los datos volcados en las declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento.



11. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CIUDAD (RIUPP)

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el RIUPP o presentar constancia de inicio de trámite. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del PCG.

Es condición para la preadjudicación que el proveedor se encuentre inscripto en el RIUPP, en los rubros licitados y con la documentación respaldatoria actualizada.

12. CORREO ELECTRONICO Y CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

Conforme el artículo 6° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se considerará como único domicilio válido el declarado por el oferente en calidad de constituido ante el RIUPP.

Asimismo, se considerará domicilio electrónico el declarado como correo electrónico por el administrador legitimado en el sistema, en oportunidad de inscribirse en el RIUPP, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones electrónicas que sean cursadas por el Consejo de la Magistratura.

Todo cambio de domicilio deberá ser comunicado fehacientemente al Poder Judicial de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y surtirá efecto una vez transcurridos diez (10) días de su notificación. No obstante, el mismo deberá quedar establecido en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCC) constituye domicilio en la Av. Julio Argentino Roca N° 530 piso 8vo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio electrónico en comprasycontrataciones@jusbaire.gob.ar.

Todas las notificaciones entre las partes serán válidas si se efectúan en los domicilios constituidos aquí referidos.

13. INFORMACIÓN SOCIETARIA Y HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

1. Información Societaria

En función de lo dispuesto por el artículo 5° de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018, se



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

deberán acompañar con la propuesta los estatutos sociales, actas de directorio, designación de autoridades y composición societaria de la firma oferente, así como toda otra documentación que permita constatar fehacientemente la identidad de las personas físicas que la componen.

El Consejo de la Magistratura requerirá a los organismos competentes en la materia los informes que resulten pertinentes respecto de dichas personas físicas.

2. Consulta AFIP

El Consejo de la Magistratura realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la AFIP.

Ante la eventualidad de que el resultado de la consulta arroje que la oferente registra deuda ante el organismo recaudador a la fecha de consulta, el Consejo de la Magistratura intimará vía correo electrónico a su subsanación ante la AFIP. Con anterioridad a la emisión del Dictamen de Evaluación, se efectuará una nueva consulta.

14. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas electrónicamente, a través de la plataforma JUC –juc.jusbaires.gob.ar-, de conformidad con el artículo 12 del PCG y lo detallado a continuación:

Reglón 1:

14.1 Precio total del renglón, en Pesos.

Reglón 2:

14.2 Precio mensual y precio total del Renglón, en Pesos.

Monto Total:

14.3 Monto Total de la Oferta, resultante de la sumatoria de los Puntos 15.1 y 15.2, en Pesos.

No se admitirán cotizaciones en otras monedas a la indicada en las bases y condiciones establecidas para la presente contratación en la plataforma JUC.

No se admitirán cotizaciones parciales, resultando obligatoria la presentación de propuestas por la totalidad de lo solicitado.



En el precio el oferente debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes, derechos o comisiones, movimientos dentro de los edificios, seguros, reparación de eventuales daños por culpa del adjudicatario, responsabilidad civil, beneficios, sueldos y jornales, cargas sociales, gastos de mano de obra auxiliar, gastos y costos indirectos, gastos y costos generales, costos de entrega, fletes, armado, medios de descarga y acarreo y todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la prestación.

En caso de discrepancia entre la propuesta económica expresada en números y letras, prevalecerá esta última.

SE DEJA CONSTANCIA DE QUE EN CASO DE DIFERIR EL VALOR CONSIGNADO, ENTRE LA PROPUESTA ECONOMICA CARGADA COMO DOCUMENTACIÓN ANEXA Y LA CARGADA EN JUC, SE ESTARÁ AL VALOR INGRESADO EN LA GRILLA DE JUC.

15. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes y adjudicatarios deben constituir las siguientes garantías de corresponder y sin límite de validez, conforme el artículo 93° de la Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.588-:

- a) De impugnación de Pliegos: será del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública. Puede ser recibida hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha de apertura de ofertas y se tramita por cuerda separada.

La documentación que acredite la constitución de la garantía de impugnación deberá presentarse ante la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Pte. Julio A. Roca 538 Piso 8°, de esta Ciudad, previo a formalizar la impugnación, completando el formulario electrónico correspondiente del sistema JUC, dentro del plazo legal establecido.

- b) De Mantenimiento de Oferta: será del cinco por ciento (5%) sobre el valor total de la oferta. En caso de resultar adjudicatario esta garantía se prolongará hasta la constitución de la garantía de cumplimiento del contrato. Al momento de presentar sus propuestas, los oferentes deberán IDENTIFICAR e INDIVIDUALIZAR la garantía de mantenimiento de la oferta completando el formulario electrónico correspondiente del sistema JUC.



En caso de tratarse de una póliza de caución que NO contenga firma digital o de otro tipo de garantía, ésta deberá ser entregada dentro del plazo de veinticuatro (24) horas de formalizado el acto de apertura de ofertas, bajo apercibimiento de descarte de la oferta, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Av. Julio Argentino Roca N° 530 piso 8°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En caso de tratarse de una póliza de caución con firma digital, la misma deberá ser cargada en JUC como archivo anexo, en su formato original generado por la compañía aseguradora.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la garantía de mantenimiento de oferta con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

- c) De impugnación a la preadjudicación de las ofertas: será de cinco por ciento (5%) del monto de la oferta del renglón o los renglones impugnados. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante. Esta garantía deberá integrarse en el momento de presentar la impugnación.

Conforme lo establecido en el artículo 20 del PCG, los interesados podrán formular impugnaciones a la preadjudicación dentro del plazo de tres (3) días de su publicación a través de JUC, previo depósito de la garantía pertinente.

La documentación que acredite la constitución de la garantía de impugnación deberá presentarse ante la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Pte. Julio A. Roca 538 Piso 8°, de esta Ciudad, previo a formalizar la impugnación, completando el formulario electrónico correspondiente del sistema JUC, dentro del plazo legal establecido.

- d) De cumplimiento del contrato: será del diez por ciento (10%) del valor total de la



adjudicación. El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato, debiendo acreditar tal circunstancia mediante la presentación de los documentos en el Consejo de la Magistratura dentro del plazo de cinco (5) días de notificada la Orden de Compra o suscripto el instrumento respectivo. Vencido el mismo, se lo intimará a su cumplimiento por igual plazo.

Los importes correspondientes a las garantías de impugnación serán reintegrados a los oferentes solamente en el caso que su impugnación prospere totalmente.

16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán ser presentadas a través del sistema JUC -juc.jusbaires.gob.ar-, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el PCG, el PCP y el PET.

En este sentido, todos y cada uno de los documentos solicitados junto con la documentación adicional que el oferente adjunte electrónicamente, integrarán la oferta. No se admitirán más ofertas que las presentadas en JUC, rechazándose las remitidas por correo o cualquier otro procedimiento distinto al previsto.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, el cual podrá realizarla únicamente a través del usuario habilitado para ello.

El usuario que confirma la oferta es el administrador legitimado, dándole él mismo validez a todos los documentos que la componen, sin importar que no estén firmados por él.

Toda documentación e información que se acompañe, y que sea requerida en el presente Pliego deberá ser redactada en idioma castellano, a excepción de folletos ilustrativos, que podrán presentarse en su idioma original.

No se admitirán ofertas que no se ajusten a las condiciones establecidas en el Artículo 12 del PCG. Los archivos en el sistema JUC, adjuntos a las ofertas deberán encontrarse en formato no editable.

17. APERTURA DE LAS OFERTAS

El acto de apertura se llevará a cabo mediante JUC, en la hora y fecha establecida en el respectivo Acto Administrativo de llamado, generándose, en forma electrónica y



automática, el Acta de Apertura de Ofertas correspondiente.

Si el día señalado para la Apertura de Ofertas, fuera declarado inhábil para la Administración, el acto se cumplirá el primer día hábil siguiente, a través del mentado portal y en el horario previsto originalmente.

El Consejo de la Magistratura, se reserva la facultad de postergar el Acto de Apertura de Ofertas según su exclusivo derecho, notificando tal circunstancia en forma fehaciente a los adquirentes de los Pliegos y publicando dicha postergación en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial.

18. CRITERIO DE EVALUACION Y SELECCION DE LAS OFERTAS

18.1 Generalidades

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente, en el PCG, el PET y el presente PCP se considerarán el precio y la calidad de los servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

18.2 Evaluación Técnica de las Ofertas

En la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes parámetros, necesarios para elaborar una tabla de puntaje en cada caso.

Parámetros:

- a) Antecedentes en servicios similares al de la presente licitación pública, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el artículo 8.1 del presente pliego. (**Máximo 55 puntos**)
- b) Antecedentes del Personal, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el artículo 8.2 del presente pliego. (**Máximo 35 puntos**)
- c) Plan de Trabajo, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el artículo 8.3 del presente pliego. (**Máximo 10 puntos**)

Puntaje Máximo: 100 Puntos

Puntaje Mínimo: A los fines de proceder a la evaluación económica, los oferentes



deberán reunir como mínimo 60 Puntos

La Unidad de Evaluación de ofertas deberá dar intervención a la Dirección General de Informática y Tecnología, a fin de evaluar los puntos a), b), y c).

Evaluación de los Parámetros:

A) ANTECEDENTES COMERCIALES

Aspectos Evaluados	Valores	Puntaje Factor
El oferente acredita antecedentes y experiencia en instalación y configuración de activos en Zabbix, con características similares a las solicitadas en el presente Pliego en reparticiones públicas y/o privadas en los últimos tres años		Hasta 15
3 ó más antecedentes	15	
Entre 1 y 2 antecedentes	10	
Sin antecedentes	0	
Experiencia en implementación de servicios de monitoreo (al menos en 2 tecnologías distintas).		Hasta 10
3 ó más antecedentes	10	
Entre 1 y 2 antecedentes	5	
Sin antecedentes	0	
Experiencia en armado de cluster en HA de postgres		Hasta 10
3 ó más antecedentes	10	
Entre 1 y 2 antecedentes	5	
Sin antecedentes	0	
Experiencia en armado de monitoreo de postgres con Zabbix.		Hasta 10
3 ó más antecedentes	10	
Entre 1 y 2 antecedentes	5	



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Sin antecedentes	0	
Experiencia en bash/scripting		Hasta 10
3 ó más antecedentes	10	
Entre 1 y 2 antecedentes	5	
Sin antecedentes	0	

B) ANTECEDENTES DEL PERSONAL

Aspectos Evaluados	Valores	Puntaje Factor
El Project Manager acredita experiencia en administración de proyectos de tecnología informática similares al objeto de la presente contratación.		Hasta 5
Hasta 2 proyectos	1	
Entre 3 y 4 proyectos	3	
5 ó más proyectos	5	
El Project Manager acredita experiencia en el uso de Metodologías de sistemas (ágiles, no ágiles).		Hasta 5
Hasta 2 proyectos	1	
Entre 3 y 4 proyectos	3	
5 ó más proyectos	5	
El Project Manager acredita experiencia en actividades de liderazgo (Team Building – Project Management).		Hasta 5
Hasta 2 proyectos	1	
Entre 3 y 4 proyectos	3	
5 ó más proyectos	5	
El SYSADMIN acredita experiencia como SYSADMIN		Hasta 5



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Hasta 2 proyectos	1	
Entre 3 y 4 proyectos	3	
5 ó más proyectos	5	
El SYSADMIN acredita experiencia instalación y configuración de Zabbix		Hasta 5
Hasta 2 proyectos	1	
Entre 3 y 4 proyectos	3	
5 ó más proyectos	5	
El SYSADMIN acredita experiencia en Nagios		Hasta 5
Hasta 2 proyectos	1	
Entre 3 y 4 proyectos	3	
5 ó más proyectos	5	
El SYSADMIN acredita experiencia en bash/scripting		Hasta 5
Hasta 2 proyectos	1	
Entre 3 y 4 proyectos	3	
5 ó más proyectos	5	

C) PROPUESTA TÉCNICA

Muy Bueno	15 puntos
Bueno	10 puntos
Regular	5 puntos
Malo	0 puntos

18.3 Evaluación de Oferta Económica

Concluida la evaluación técnica, se procederá a la evaluación de la oferta



económica. Se calculará el puntaje correspondiente a la oferta económica (E) para cada oferente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$E = (OE \text{ mínima} / OE \text{ oferente}) \times 100$$

OE mínima: es la oferta económica total mínima global.

OE oferente: es la oferta económica total del oferente evaluado.

18.4 Puntaje Final de la Oferta

El Puntaje Final de la Oferta se calculará en función de los puntajes obtenidos para cada uno de los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Final de la Oferta} = 0,70 \times \text{Puntaje Oferta Técnica} + 0,30 \times \text{Puntaje Oferta Económica}$$

La adjudicación se realizará a la firma que reúna el mayor puntaje.

19. DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACION

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los oferentes a través de la plataforma JUC, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura consejo.jusbaires.gob.ar/

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el artículo 99.9° del Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020 y a los artículos 20° y 21° del PCG.

Documentación Complementaria:

La Comisión de Evaluación de Ofertas podrá requerir a los oferentes en forma previa a la emisión del Dictamen, aclaraciones sobre los documentos acompañados con su propuesta e información contenida en la misma, en el plazo que se fijará a tal efecto de acuerdo a la complejidad de la información solicitada. Asimismo, podrá requerir que se subsanen los defectos de forma de conformidad con lo establecido en el artículo 99.7.6 del Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020. En tal sentido, podrá solicitarse a los oferentes documentación faltante, en tanto su integración con posterioridad al Acto de Apertura de



Ofertas no afecte el principio de igualdad entre oferentes.

20. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación recaerá en un único oferente, motivo por el cual resulta obligatoria la presentación de propuestas por el total de lo solicitado.

21. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Conforme lo establecido por el artículo 24 del PCG.

22. CAUSALES DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Son causales de extinción del contrato las siguientes:

- a) Expiración del plazo término del contrato, y las respectivas prórrogas si las hubiere, y/o cumplimiento del objeto, según lo estipulado en el presente pliego.
- b) Mutuo acuerdo.
- c) Quiebra del adjudicatario.
- d) Rescisión, conforme lo establecido en los artículos 122 al 127 de la Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.588-.
- e) Presentación en concurso del adjudicatario, impidiendo dicha circunstancia el efectivo total cumplimiento de las obligaciones emergentes de los Pliegos licitatorios.

23. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA

23.1 Nómina de Personal

Previo a iniciar las prestaciones, el adjudicatario deberá presentar -en los casos en que corresponda- en la Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. la nómina del personal que efectuará los trabajos. En la información a brindar se consignarán los siguientes datos:

- Nombre y Apellido
- DNI
- Domicilio Actualizado
- Función que desempeña



23.2 Responsabilidad por el Personal

Todo el personal o terceros afectados por el adjudicatario de la Licitación al cumplimiento de las obligaciones y/o relaciones jurídico contractuales carecerán de relación alguna con el Consejo de la Magistratura y/o el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La adjudicataria asumirá ante el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la responsabilidad total en relación a la conducta y antecedentes de las personas que afecten al servicio.

Estarán a cargo del adjudicatario todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes y contribuciones, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, otras erogaciones que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos individuales vigentes o a dictarse, o convenirse en el futuro y seguros.

El adjudicatario tomará a su cargo la obligación de reponer elementos o reparar daños y perjuicios que ocasionen al Consejo de la Magistratura y/o al Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por delitos o cuasidelitos, sean estos propios o producidos por las personas bajo su dependencia, o los que pudieron valerse para la prestación de los servicios que establece el pliego. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará motivo a la rescisión del contrato.

El adjudicatario se hará responsable de los daños y/o perjuicios que se originen por culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios.

El adjudicatario adoptará todas las medidas y precauciones necesarias para evitar daños al personal que depende de él, al personal de este Poder Judicial, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, a las propiedades, equipos e instalaciones de esta Institución o de terceros, así puedan provenir esos daños de la acción o inacción de su personal o elementos instalados o por causas eventuales.

23.3 Daños a Terceros

El adjudicatario implementará las medidas de seguridad que sean necesarias para dar cumplimiento a la legislación vigente en la materia, para evitar daños a las personas o cosas. Si ellos se produjeran, será responsable por el resarcimiento de los daños y



perjuicios ocasionados.

23.4 Exclusión

El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reserva el derecho de la Exclusión de cualquier personal, recurso, ayudante o coordinador mientras dure la relación contractual.

24. CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO

1 Certificación de Conformidad

A los efectos de otorgar la Conformidad de los servicios prestados, el Consejo de la Magistratura emitirá los correspondientes Partes de Recepción.

Dichos Partes son los únicos documentos internos para el trámite de pago e implican la aceptación de conformidad de los bienes recibidos y/o del servicio prestado.

El Consejo de la Magistratura emite los Partes por duplicado, conforme el siguiente detalle:

- 1) El original para el trámite de pago.
- 2) El duplicado para el proveedor.

Los correspondientes Partes de Recepción deberán ser suscriptos por la Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. de acuerdo al plan de trabajo/proyecto convenido con dicha dependencia y el proveedor conforme lo requerido en la presente contratación.

2 Pago

Renglón 1:

El pago de lo solicitado se efectuará en una única vez, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Renglón 2:

El pago de lo solicitado en el Renglón 2 se efectuará mensualmente, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

25. PENALIDADES



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

El incumplimiento en término y/o satisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la áreas técnicas, de las penalidades establecidas en el Capítulo XII del Título VI de Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.347- y su reglamentación.

El Consejo de la Magistratura podrá aplicar penalidades y/o sanciones, aun cuando el contrato se encontrara extinguido y/o rescindido; ello en tanto el hecho motivador hubiera sido constatado durante la vigencia del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de las penalidades, los oferentes o co-contratantes pueden asimismo ser pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 128 de la Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.347- y su reglamentación.

Toda mora en el cumplimiento del contrato coloca al adjudicatario en estado de mora automática, y por tanto innecesaria la constitución en mora de la contratista.

26. CONSULTAS

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse a través de la plataforma JUC -juc.jusbaires.gob.ar-, conforme lo establece el artículo 9° del PCG, hasta los tres (3) días previos a la fecha establecida para la apertura de ofertas.

Para consultas técnicas relativas al funcionamiento como proveedores en el sistema JUC, comunicarse con la Mesa de Ayuda JUC al Tel. 4008-0300, Whatsapp +549113151-0930 o enviar un correo electrónico a: meayuda@jusbaires.gob.ar.

Para consultas administrativas en relación a la participación de los interesados en el proceso de selección, como de su carga en la plataforma JUC, deberán enviar correo electrónico a utasc@jusbaires.gob.ar.

27. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones que se realicen entre el Consejo de la Magistratura y los interesados, oferentes y adjudicatarios, que hayan de efectuarse en virtud de las disposiciones de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación se entienden realizadas a través del envío de mensajería mediante JUC en forma automática, y a partir del día hábil siguiente al de su notificación.

No obstante, para aquellos casos en los que el mentado sitio no prevea una comunicación



automática, podrán llevarse a cabo por cualquier medio de comunicación que responda a los principios de transparencia, economía y celeridad de trámites.

28. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Será de aplicación el Régimen de Redeterminación de precios establecido en la Ley N° 2.809 (texto consolidado por Ley N° 6588) y la Resolución CM N° 198/2020 o la que en un futuro la sustituya.

Las solicitudes de adecuaciones provisorias o redeterminaciones definitivas se calcularán tomando como referencia la siguiente estructura de costos estimada:

Rubro	Incidencia	Referencia
MANO DE OBRA.	85,00%	CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO UNIÓN INFORMÁTICA C/EMPRESAS DE SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS INFORMÁTICOS - Categoría B.9 Ingeniero de Software - JORNADA COMPLETA
GASTOS GENERALES.	15,00%	SISTEMA DE INDICES DE PRECIOS MAYORISTAS (SIPM), Cuadro 1 - Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), Nivel General
	100,00%	

A los efectos del cálculo de la redeterminación de precios, para aquellos subrenglones cuyos pagos sean efectuados por adelantado (Artículo 19.2 del PCP), el porcentaje abonado no estará sujeto a redeterminación de precios a partir de la fecha del efectivo pago del mismo.

El oferente debe presentar conjuntamente con la oferta la documentación que a continuación se detalla:

- 1.- El presupuesto desagregado por ítem con indicación de volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios o su incidencia en el precio total, cuando corresponda.
- 2.- Los análisis de precios o estructura de costos de cada uno de los ítems,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

desagregados por sus componentes e incluidas las cargas sociales y tributarias.

3.- Los precios de referencia asociados a cada insumo incluido en los análisis de precios o en la estructura de costos.

4.- Presupuesto desagregado por ítem y los análisis de precios o estructura de costos de cada uno de los ítems en soporte magnético, en formato Excel.



ANEXO I

DECLARACION JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR

El que suscribe, (nombre y apellido representante legal o apoderado).....con poder suficiente para este acta DECLARA BAJO JURAMENTO, que (nombre y apellido o razón social).....CUIT N° está habilitado/o para contratar con el PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 89 de la Ley N° 2.095 (según texto consolidado por Ley N° 6.588) y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a j) del artículo 90 del citado plexo normativo y del PCP.

FIRMA

.....

ACLARACION

.....

CARÁCTER

.....

Ciudad de Buenos Aires,.....de.....de.....



ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE PROPUESTA COMPETITIVA

El que suscribe, (nombre y apellido representante legal o apoderado).....con poder suficiente para este acta, DECLARA BAJO JURAMENTO que la oferta realizada por la firma (nombre y apellido o razón social).....CUIT N°..... no ha sido concertada con potenciales competidores, de conformidad con lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y modificatorias.

FIRMA

.....

ACLARACIÓN

.....

CARÁCTER

.....

Ciudad de Buenos Aires,.....de..... de.....



ANEXO III
DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDAD

El que suscribe, (nombre y apellido representante legal o apoderado).....con poder suficiente para esta acta, DECLARA BAJO JURAMENTO que los representantes legales, miembros y/o accionistas de la firma (nombre y apellido o razón social)..... , CUIT N°....., no mantienen ni han mantenido durante el último año relación de dependencia, o contractual, con el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FIRMA

.....

ACLARACIÓN

.....

CARÁCTER

.....

Ciudad de Buenos Aires,.....de..... de.....



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

LICITACION PÚBLICA N° 2-0022-LPU23

**IMPLEMENTACIÓN, DOCUMENTACIÓN, CAPACITACIÓN, MIGRACIÓN Y
SOPORTE POST PRODUCCIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE MONITOREO SOBRE LA
HERRAMIENTA ZABBIX**

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍNDICE:

- 1. GENERALIDADES**
- 2. ESPECIFICACIONES RENGLÓN 1**
- 3. ESPECIFICACIONES RENGLÓN 2**

ANEXO I – RESUMEN DE MONITOREO EXISTENTE



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

Las presentes especificaciones indican las prestaciones mínimas que deberá brindar el servicio ofrecido.

El adjudicatario deberá realizar cualquier tipo de trabajo que, aunque no esté debidamente aclarado en los Pliegos, sea necesario ejecutar para la correcta y completa terminación de la encomienda y para que ésta responda a sus fines y objetivos, considerándose esos trabajos incluidos en los precios de su oferta.

Cuando las tareas a realizar debieran ser unidas o pudieran afectar en cualquier forma obras existentes, los trabajos necesarios al efecto estarán a cargo de la adjudicataria y se considerarán comprendidos sin excepción en la propuesta.

El adjudicatario proveerá todo lo necesario, ya sean elementos de infraestructura, hardware o software, para la instalación y puesta en marcha del equipamiento, aun cuando no fueran especificados en el presente Pliego.

En el caso que un oferente crea conveniente ofertar una solución de prestaciones superiores, la misma deberá cumplir en un todo con estas Especificaciones Técnicas.

El oferente deberá detallar ampliamente el sistema y equipamiento ofertado para realizar las funciones requeridas en el presente Pliego.

La empresa proveerá e instalará todos los elementos correspondientes a lo solicitado de acuerdo a lo detallado en el presente Pliego, además de la provisión y ejecución de todos los recursos y/o tareas para el perfecto funcionamiento, correcta terminación y máximo rendimiento del equipamiento provisto.

Asimismo, y complementariamente a lo expresado en el párrafo anterior, los errores o las eventuales omisiones que pudieran existir en la presente documentación y especificaciones técnicas no invalidarán la obligación de la empresa de ejecutar las tareas y proveer, instalar y poner en servicio los materiales y equipos en forma completa y correcta, de acuerdo a los fines a los que están destinados.



El adjudicatario tendrá la obligación de verificar, antes de la ejecución, que los documentos suministrados por este Consejo de la Magistratura no contengan errores, omisiones o discrepancias que puedan ser normalmente detectados por un especialista. Si descubriera errores, omisiones o discrepancias, deberá señalarlas inmediatamente por escrito. Si no los señalara oportunamente, serán a su cargo los trabajos que fueran necesarios ejecutar para corregir las fallas, y esos trabajos no podrán justificar ampliaciones de plazo ni del precio total o cualquier otro costo.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 1

2.1 Descripción del Servicio

El adjudicatario deberá implementar, probar y documentar una solución de monitoreo sobre la herramienta Zabbix (última versión homologada) -incluyendo capacitación sobre la misma-, con los componentes server y proxy para ser instalados en los centros de cómputos ubicados en los edificios sitios en Avda. Julio A. Roca 530 e Hipólito Yrigoyen 932 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La solución deberá contar con las siguientes funcionalidades como mínimo:

- La consola de administración deberá tener Active Directory.
- Alertas por Email configurables según criticidad y franjas horarias.
- Alertas por Telegram configurables según criticidad y franjas horarias.
- Plataforma escalable por medio de nuevos servidores Zabbix Proxy.
- Dashboards personalizables.
- Métricas de Performance.
- Otros componentes de alertas y reportes.

2.2 Infraestructura

La propuesta deberá contemplar la instalación de al menos los siguientes componentes:

- Base de datos Postgres con réplica en HA (alta disponibilidad), la que deberá ser instalada por el adjudicatario.
- Servidores Zabbix Server en HA.



- Servidor Zabbix Proxy, uno por cada uno de los dos centros de cómputos especificados.

2.3 Monitoreo

La solución deberá mínimamente incluir un monitoreo básico y un monitoreo avanzado y performance.

Monitoreo básico

La solución implementada deberá soportar e incluir al monitoreo Sistema Operativo Básico al menos los siguientes sistemas operativos:

- Windows Server en todas sus versiones.
- CentOS (versiones 6 / 7 / 8).
- Ubuntu (versiones 14.04 / 16.04 / 18.04 / 20.04).
- Debian (versiones 8 / 9 / 10 / 11).
- El Sistema Operativo Básico hace referencia al monitoreo y alertas pre configuradas de los siguientes componentes:
 - Utilización de CPU
 - Utilización de Memoria.
 - Uptime.
 - Utilización de discos (descubiertos en forma Automática).
 - Espacio en FileSystem (descubiertos en forma Automática).
 - Tráfico de Red (descubiertos en forma Automática).

Monitoreo avanzado y performance

De los nodos descritos en Monitoreo Básico se requiere extender en funcionalidades según los templates oficiales de Zabbix. Del mismo modo estos nodos particulares deberán contar con métricas y alertas específicas para los servicios que estarán monitoreando, los que deberán alcanzar servicios tales como:

- Apache HTTPD.
- Apache Tomcat.
- GitLab by HTTP.
- MongoDB node / cluster.



- MSSQL by ODBC.
- MySQL.
- Nginx.
- PHP-FPM.
- PostgreSQL.
- RabbitMQ.
- Docker by Zabbix agent 2.
- IIS.
- VmWare (VMs / DataStores / Cluster / Hypervisores). La versión mínima requerida de VMware vCenter o vSphere será de 5.1.

2.4. Entregables

El adjudicatario deberá proveer lo siguiente:

- La documentación detallando la planificación de las tareas a llevar adelante.
- La documentación técnica de instalación.
- Un servicio de capacitación para cinco (5) agentes a designar por la Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 2

Se solicita la provisión de dos mil quinientas veinte (2.520) horas de desarrollo destinadas a la planificación, ejecución y control de la migración de aproximadamente 1.500 activos a la solución de monitoreo sobre la herramienta Zabbix implementada en el Renglón 1, a razón de 420 horas mensuales. Algunos activos se exponen a modo de referencia en el Anexo I – Resumen de Monitoreo Existente, que acompaña el presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

Para tal servicio, el oferente deberá presentar un equipo compuesto por un (1) Project Manager y mínimamente dos (2) perfiles técnicos con amplia experiencia en implementación de Zabbix.



ANEXO I

RESUMEN DE MONITOREO EXISTENTE

A continuación se presentan algunos chequeos a migrar, esta lista no es completa y no contempla todos los activos a monitorear, es a modo orientativo a efectos de la realización de la propuesta técnica.

Informe Nagios

El sistema de monitoreo Nagios que se usa en el Consejo de la Magistratura actualmente tiene 4254 servicios activos, basados en: 295 comandos, en plugins nativos y externos y en scripts personalizados.

Muchos de estos servicios son variaciones del mismo plugin pero con diferentes opciones o valores.

Plugins nativos de Nagios:

Según documentación que se recolecto de internet los plugins por default son los siguientes:

check_by_ssh, check_dig, check_disk, check_disk_smb, check_dns, check_dummy, check_flexlm, check_ftp, check_http, check_ifoperstatus, check_ifstatus, check_imap, check_ircd, check_ldap, check_load, check_log, check_mailq, check_mrtg, check_mrtgtraf, check_nagios, negate, check_nntp, check_ntcheck_ntp, check_nwstat, check_oracle, check_overcr, check_pop, check_procs, check_real, check_rpc, check_sensors, check_smtp, check_snmp, check_ssh, check_swap, check_tcp, check_time, check_udp, check_ups, check_users, check_vsz, urlize.

Hay muchos servicios de diferentes tipos que utilizan estos plugins, con distintos argumentos y para diferentes objetivos.

Plugins externos:

Muchos de estos se usan con diferentes argumentos para diferentes servicios. Tal vez hay 10 o más servicios que usa el mismo plugin.

check_ocs



Comprueba si los equipos están inventariados en el transcurso de los últimos 10 días, sino alerta.

Aplica a todos los equipos.

check_revdns

Verifica que el hostname exista en el dns y dns reverso.

Aplica a todos los equipos (Servidores, ups, etc)

check_http_content

Recupera una url http/s y verifica su contenido para una expresión dada si la expresión se encuentra sale con OK, de lo contrario sale con CRITICAL

Aplica a los servidores exchanges.

check_snmp_apc_ups

Monitorea el estado de la batería de la ups APC, revisando la carga y el tiempo restante de carga. Aplica a las ups APC.

check_ups_state

Monitorea el estado de la ups, si esta online, los minutos de autonomía. Aplica a las ups APC.

check_ups_lyonn_runtime

Monitorea la autonomía de las ups Lyonn. Aplica a las ups Lyonn

check_ups_lyonn_state

Monitorea el estado de la ups, si esta online, los minutos de autonomía. Aplica a las ups Lyonn.

liebert_NXR_UPS.py

Monitorea Corriente de Batería, Entrada, Estado de la Bateria, Estado de Sistema, Voltaje y Salida de las ups Liebert. Aplica a las ups Liebert.

check_chatbot_status

Es ejecutado por check_nrpe y verifica el estado de la bateria. Aplica a chatbot-prod-01



check_hum_snmp_1

Monitorea la humedad de los sensores. Aplica a todos los sensores.

check_temp_snmp_1

Monitorea la temperatura de los sensores. Aplica a todos los sensores.

check_temp_snmp

Verifica la temperatura del DC

check_purefa_alert.py

Monitorea el estado general de alertas internas de Pure Storage FlashArrays. Aplica a los Pure Storage.

check_purefa_hw.py

Monitorea el estado del hardware de Pure Storage FlashArray. Aplica a los Pure Storage.

check_purefa_occpy.py

Monitorea la ocupación general de un Pure Storage FlashArray o de un solo volumen. Aplica a los Pure Storage.

check_purefa_perf.py

Monitorea los seis (6) KPI básicos de un Pure Storage FlashArray. Aplica a los Pure Storage.

check_squid

Monitorea la salida de los proxys a una url especifica. Por ejemplo google en distintos proxy. Aplica a todos los IWS.

check_dns

Verifica DNS servers para internet. Aplica al grupo DNS-WAN, laboca3-dns1

check_archivo_hosts.sh

Es ejecutado por check_nrpe para monitorear el archivo /etc/host. Aplica a todos los linux.

check_cacti

Es ejecutado por check_nrpe para verificar que el equipo este configurado en el cacti. Aplica a todos los linux.

manage_services.sh

Verifica el estado del servicio que se pasa como argumento en este caso ntpd, mysql, etc.



Aplica a central2-nagios1

check_mssql

Verifica el estado del servicio mysql. Aplica al grupo mysql y sqls2

check_cfengine_last_run_debian

Es ejecutado por check_nrpe para monitorear que este corriendo cfengine. Aplica a todos los linux.

check_backup-etc

Es ejecutado por check_nrpe para comprobar que se haga el backup de /etc. Aplica a todos los linux.

check_drive

Verifica el Content. Aplica a drive.juscaba.gob.ar

check_disk_all

Es ejecutado por check_nrpe para comprobar el estado de los discos. Aplica a todos los linux.

check_md_raid

Es ejecutado por check_nrpe para comprobar el estado de los raid por software. Aplica a todos los linux.

check_mailq

Es ejecutado por check_nrpe para comprobar la cola de correos. Aplica a todos los linux.

check_disk_allinone

Es ejecutado por check_nrpe para verificar que todos los dispositivos se encuentren montados y funcionando. Aplica a todos los linux.

check_ntp.pl

Monitorea NTP. Aplica a todos los linux.

check_rsyslog

Comprueba que el rsyslog está corriendo. Aplica a todos los linux.

check_syncrepl.py

Verifica la sincronizacion entre los LDAP. Aplica a los grupos FileServers y Ldap, y a alem-systemlog.

check_apachestatus.pl

Verifica Apache Status. Aplica al grupo Webservers y glpi

check_nginx



Es ejecutado por check_nrpe y verifica el estado de nginx. Aplica a los servidores con nginx

check_operator

Script simple que solo chequea el output del comando id para conocer si esta el usuario operatos. Aplica a todos los linux.

check_linux_bonding

Es ejecutado por check_nrpe para monitorear el estado del bonding Aplica a todos los linux.

check_hw RAID

Es ejecutado por check_nrpe para monitorear el estado del raid por hw. Aplica a todos los linux.

check_mysqlconn

Es ejecutado por check_nrpe para monitorear las conexiones máximas de mysql. Aplica a los servidores de base de datos con motor mysql.

pmp-check-mysql-processlist

Es ejecutado por check_nrpe para monitorear la lista de procesos. Aplica a los servidores de base de datos con motor mysql.

check_mysql_timezone

Es ejecutado por check_nrpe para monitorear del motor. Aplica a los servidores de base de datos con motor mysql.

check_zrm_backup

Es ejecutado por check_nrpe para monitorear la correcta realización de los backups de bases de datos. Aplica a los servidores de base de datos con motor mysql.

check_slow_queries

Es ejecutado por check_nrpe para monitorear las consultas lentas. Aplica a los servidores de base de datos con motor mysql.

check_mysql_slavestatus.sh

Chequea el estado entre master y slave. Aplica a central1-mysql7 y central1-mysql8

check_ncpa.py

Verifica la Carga CPU NCPA. Aplica al grupo MS-NCPA

check_ipmi



Es ejecutado por check_nrpe para monitorear el Hardware IPMI. Aplica a los grupos mysql

check_postgres_backends

Es ejecutado por check_nrpe para monitorear las conexiones Postgres. Aplica a los servidores de base de datos con motor postgres (DB EJE).

check_postgres_backends_idm_prod

Es ejecutado por check_nrpe para monitorear las Postgres de Conexiones IDM. Aplica al grupo EJE-DB-IDM

check_postgres_backup_log

Es ejecutado por check_nrpe para monitorear Backup de Base de Datos. Aplica a idm-prod-db-02

check_postgres_block_control

Es ejecutado por check_nrpe para monitorear Control de Bloqueos de Sesiones postgres. Aplica al grupo EJE-DB-IDM, iurix-prod-db-01, iurix-prod-db-02-
check_postgres_connection

Es ejecutado por check_nrpe para monitorear el estado de postgres. Aplica al grupo EJE-DB.

check_postgres_connection_cuij

Es ejecutado por check_nrpe para monitorear el estado del postgres de CUIJ. Aplica a cuij-prod-db-01 y cuij-prod-db-02

check_postgres_connection_idm_prod

Es ejecutado por check_nrpe para monitorear el estado del postgres de IDM. Aplica al grupo EJE-DB-IDM.

check_postgres_db_pilaga_sistea

Es ejecutado por check_nrpe para monitorear el estado del postgres DB Pilaga Sistea. Aplica a pilaga-prod-21.

check_postgres_locks

Es ejecutado por check_nrpe para monitorear los bloqueos Postgres. Aplica a EJE-DB.

check_postgres_locks_idm_prod

Es ejecutado por check_nrpe para monitorear los bloqueos Postgres en IDM. Aplica a EJE-DB-IDM.

check_postgres_pilaga_2021



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Es ejecutado por check_nrpe para monitorear Estado DB Pilaga 2021. Aplica a pilaga-prod-21.

check_postgres_replica_idm_prod

Es ejecutado por check_nrpe para monitorear Postgres Replica Prod IDM. Aplica al grupo EJE-DB-IDM

check_postgres_replica_prod

Es ejecutado por check_nrpe para monitorear Postgres Replica Prod. Aplica a iurix-prod-db-01 y iurix-prod-db-02

check_postgres_replica_prod_cuij

Es ejecutado por check_nrpe para monitorear Postgres Replica Prod CUIJ. Aplica a cuij-prod-db-01

check_postgres_replica_prod_iol

Es ejecutado por check_nrpe para monitorear Postgres Replica Prod IOL. Aplica a iol-prod-db-04

check_postgres_replica_prod_iol-db3

Es ejecutado por check_nrpe para monitorear Postgres Replica Prod IOL. Aplica a iol-prod-db-03

check_disk_raiz

Es ejecutado por check_nrpe para monitorear /. Aplica a iurix-prod-db-01, iurix-prod-db-02, iurix-prod-db-03, iurix-prod-db-04

check_disk_archive

Es ejecutado por check_nrpe para monitorear /archive. Aplica a iurix-prod-db-01, iurix-prod-db-02, iurix-prod-db-03, iurix-prod-db-04

check_disk_backups/

Es ejecutado por check_nrpe para monitorear /backups. Aplica a iurix-prod-db-01, iurix-prod-db-02, iurix-prod-db-03, iurix-prod-db-04

check_disk_pgdata

Es ejecutado por check_nrpe para monitorear /pgdata. Aplica a iurix-prod-db-01, iurix-prod-db-02, iurix-prod-db-03, iurix-prod-db-04

check_snmp_raid

Verifica el raid IBM LSI MegaRAID. Aplica al grupo IBM_LSI_MegaRAID

check_pilaga_email_worker



Es ejecutado por check_nrpe y verifica el estado de Pilaga Email Worker. Aplica a pilaga-prod-22 y pilaga-prod-23.

check_haproxy_stats

Es ejecutado por check_nrpe para monitorear los backend de los haproxys. Aplica a idm-prep-lb-01, idm-prep-lb-02, idm-prod-lb-01, idm-prod-lb-02, iol-prod-lb-03, iol-prod-lb-04 y al grupo haproxy

check_haproxy_backend_activesync

Es ejecutado por check_nrpe y chequea backend exchange activesync. Aplica a central1-lb4 y central2-lb4

check_haproxy_backend_autodiscover

Es ejecutado por check_nrpe y chequea backend exchange Autodiscover. Aplica a central1-lb4 y central2-lb4.

check_haproxy_backend_default

Es ejecutado por check_nrpe y chequea backend exchange default. Aplica a central1-lb4 y central2-lb4.

check_haproxy_backend_ecp

Es ejecutado por check_nrpe y chequea backend exchange ecp. Aplica a central1-lb4 y central2-lb4.

check_haproxy_backend_ews

Es ejecutado por check_nrpe y chequea backend exchange ews. Aplica a central1-lb4 y central2-lb4.

check_haproxy_backend_mapi

Es ejecutado por check_nrpe y chequea backend exchange mapi. Aplica a central1-lb4 y central2-lb4.

check_haproxy_backend_oab

Es ejecutado por check_nrpe y chequea backend exchange rpc. Aplica a central1-lb4 y central2-lb4.

check_haproxy_backend_owa

Es ejecutado por check_nrpe y chequea backend exchange owa. Aplica a central1-lb4 y central2-lb4.

check_haproxy_backend_rpc



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Es ejecutado por check_nrpe y chequea backend exchange rpc. Aplica a central1-lb4 y central2-lb4.

check_linux_stats_IO_de_red_lb

Es ejecutado por check_nrpe y chequea IO de red. Aplica a iol-prod-lb-03 y iol-prod-lb-04

check_linux_stats_IO_de_disco

Es ejecutado por check_nrpe y chequea IO de disco. Aplicado al grupo Webservers

check_linux_stats_IO_de_red

Es ejecutado por check_nrpe y chequea IO de red. Aplicado al grupo Webservers

check_tcp_connections_e

Es ejecutado por check_nrpe y chequea las conexiones TCP Established. Aplica a glpi

check_tcp_connections_w

Es ejecutado por check_nrpe y chequea las Conexiones TCP Time_Wait. Aplica a glpi

check_tsa_firmav2019

Verifica servicio timestamp. Aplica a tsa.buenosaires.gob.ar

check_uptime_iws

Verifica el Uptime de IWS. Aplica al grupo IWS y a central1-ucs1, central1-ucs2, central2-ucs1, central2-ucs2

check_snmp_uptime

Verifica el Uptime TS. Aplica al grupo MS-TS

check_mailqueue

Es ejecutado por check_nrpe y verifica la Cola de mails MX. Aplica a mx3 y mx4

check_cisco_firewall.sh

Verifica la cantidad de sesiones. Verifica el estado del cluster. Verifica el Total de Conexiones IP actuales en el Firewall. Aplica al grupo Cisco_ASA, central1-fpr3, central1-fpr4, central2-fpr3, central2-fpr4

check_cisco_firewall.sh

Total de Conexiones IP actuales en el Firewall. Aplica a central1-fpr3 y central2-fpr4

check_cisco_asr_fan_power.pl

Check fuentes routers bgp

Aplica a central1-router3-bgp y central2-router3-BGP

check_cisco_fru_fan2.pl



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Check fans routers bgp. Aplica a central1-router3-bgp y central2-router3-BGP

check_snmp_cisco_stack.pl

Verifica el estado del stack. Aplica al grupo cisco-gw

check_cisco_asa.pl

Verifica el estado del CPU. Verifica la memoria libre. Aplica a central1-fpr3, central1-fpr4, central2-fpr3, central2-fpr4

check_asa_vpn.pl

Verifica Disponibilidad del Peer Site-2-Site VDI. Verifica Disponibilidad del Peer Site-2-Site BCBA. Verifica Disponibilidad del Peer Site-2-Site ASI. Verifica Disponibilidad del Peer Site-2-Site SAI. Verifica Disponibilidad del Peer Site-2-Site AGIP. Verifica Disponibilidad del Peer Site-2-Site Conector2. Aplica a central1-fpr3

check_ntp.pl

Chequea Diferencia de Reloj y NTP. Aplica a los grupos cisco-routers1, cisco-routers2, Switches Lavalle, switches-amayo3, switches-beazley, switches-beruti, switches-diagonal, switches-laboca3, switches-libertad, switches-mitre, switches-roca, switches-Suipacha, switches-tacuari, switches-yrigoyen

check_ospf_neighborsv4

Verifica OSPF Routers Cisco. Aplica al grupo cisco-routers-all (menos a central2-router1)

check_wanfw

Verifica si hay un FW activo en la interface publica de los Routers Cisco. Aplica al grupo cisco-routers-all

check_rrdtraf

Verifica RADIO A CENTRAL1 Bandwidth, RADIO a C2-R1 Bandwidth, RADIO A C2-R2 Bandwidth, RADIO A AMAYO3 Bandwidth, RADIO A DIAGONAL Bandwidth, RADIO A SUIPACHA via n7k Bandwidth, RADIO A TACUARI Bandwidth, RADIO A BEAZLEY Bandwidth, RADIO A BERUTI Bandwidth, RADIO A LIBERTAD Bandwidth, RADIO a C2-R2 Bandwidth, RADIO A BEAZLEY-ROUTER2 Bandwidth, RADIO a BERUTI-R2 Bandwidth, RADIO A CENTRAL1 Bandwidth, RADIO a LIBERTAD-R2 via TACU Bandwidth, RADIO A CENTRAL1 Bandwidth, RADIO A C2-R2 Bandwidth, RADIO A PASEO COLON Bandwidth, RADIO A CENTRAL1 Bandwidth, RADIO A C2-R2 via TACU Bandwidth, Radio a Central1 Bandwidth, Radio



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

a Central2 Bandwidth, RADIO A C1 Bandwidth, RADIO A CENTRAL1 Bandwidth, RADIO A C2 Bandwidth, Crosslink WAN Central1-2 Bandwidth, Crosslink WAN Central1-2 Bandwidth, CrossLink-to-TSJ-CER-ROUTER2 Bandwidth, Gi0/0/2 INET TELECOM BGP _656358 Bandwidth, Management Port Bandwidth, IF RADIO a AMAYO3-R2 Bandwidth, IF RADIO A DIAGONAL-R2 Bandwidth, IF RADIO A SUIPACHA Bandwidth, IF RADIO A TACUARI-R2 Bandwidth, CABASE L2L Bandwidth, FO A CABASE Bandwidth, Internet Fibercorp 181.98.212.0/31 - Peering BGP Bandwidth, Internet Telecom Port Bandwidth, A ROUTER1 Bandwidth, A ROUTER2 Bandwidth, Po101 a Router1 Bandwidth, Po102 a Router2 Bandwidth, Po101 a Router 2 Bandwidth, Po102 a Router 1 Bandwidth, Twe1/0/48 A Router2 Bandwidth, Twe2/0/47 A Router 1 Bandwidth, A Router1 Bandwidth, A Router2 Bandwidth, Po 101 a Router1 Bandwidth, Po102 a Router2 Bandwidth, Po1 A Router1 Bandwidth, Po1 A Router2 Bandwidth, Twe1/0/48 A Router1 Bandwidth, Twe2/0/47 A Router 2 Bandwidth, Po101 a Router1 Bandwidth, Po102 a Router2 Bandwidth, Twe1/0/47 a Router1 g0/0/1 Bandwidth, A_SUIPACHA-ROUTER1 Bandwidth, etc.

Aplica a beazley-router1, beruti-router1, central2-router2, diagonal-router1, libertad-router1, suipacha-router1, tacuari-router1, amayo3-router1, amayo3-router2, beazley-router2, beruti-router2, central1-router5, diagonal-router2, libertad-router2, tacuari-router2, central1-router1, central1-router2, central1-router5, central2-router1, central2-router2, diagonal-router1, diagonal-router2, laboca3-router1, libertad-router1, libertad-router2, suipacha-router1, sw64-core, tacuari-router1, tacuari-router2, central1-router3-BGP, central2-router3-BGP, tsj-cer-router, sw15-core, sw3-core, sw32-core, sw46-core, sw7-core, sw64-core, etc. Todos los sw

check_dhcp_leases

Es ejecutado por check_nrpe y verifica dhcp leases. Aplica a amayo3-dns1, beazley-dns1, beruti-dns2, diagonal-dns1, laboca3-dns1, lavalles-dns1, libertad-dns1, mitre-dns2, roca-dns1, suipacha-dns1, tacuari-dns1, tucuman-dns1, yrigoyen-dns1

check_zone

Verifica Transferencia de Zonas entre DNS. Aplica al grupo DNS-WAN

check_auth_identidad

Chequea el servicio de identidad. Aplica a identidad.jusbaires.gob.ar

check_service_identidad



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Chequea el servicio de identidad. Aplica a identidad.jusbaires.gob.ar

check_service_idm

Chequea Servicio IDM. Aplica a idm.jusbaires.gob.ar

check_backup_ca_ad

Es ejecutado por `check_nrpe` y verifica backup de CA de AD con `check_files`. Aplica en `central1-ad1`

check_backup_dns_ad

Es ejecutado por `check_nrpe` y Verifica backup de DNS de AD con `check_files`. Aplica en `central1-ad1`

check_backup_gpo_ad

Es ejecutado por `check_nrpe` y Verifica backup de GPOs de AD con `check_files`. Aplica en `central1-ad1`

check_barracuda_queue.pl

Chequea cola de mensajes rebotados. Aplica al grupo Barracudas

check_birt_servicios

reportes birt notificaciones. Aplica a servicios-birt.jusbaires.gov.ar

check_rbl

Verifica RBL en MX1, MX2, MX3 y MX4. Aplica a `central1-barracuda1`, `central2-barracuda1`, `mx3` y `mx4`

check_barracuda_queue.pl

Chequea cola de mensajes de entrada. Aplica al grupo Barracudas

check_snmp_cisco_bgp.pl

Chequea:

Estado eBGP con CABASE `central1-router3-bgp`

Estado eBGP con TELECOM `central1-router3-bgp`

Estado eBGP con CABASE `central2-router3-bgp`

Estado iBGP LAN Interna desde `central1-router3-bgp`

Estado iBGP LAN Interna desde `central2-router3-bgp`

Aplica a `central1-router3-bgp`

check_backup_cisco



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Es ejecutado por check_nrpe y Chequea backup cisco en ramon. Aplica a los grupos Cisco CORE 9500, Cisco MDS, Cisco Nexus, cisco-gw, cisco-routers-BGP, cisco-routers1, cisco-routers2

check_cisco_cpu

Verifica el uso del CPU. Aplica a los grupos cisco-gw y cisco-routers-all

check_cisco_environment

Verifica Entorno Routers Cisco. Aplica al grupo CiscoISR

check_cisco_ntp.sh

Chequea la asociacion con el servidor NTP. Aplica a los grupos Cisco CORE 9500, cisco-routers-BGP, cisco-routers1, cisco-routers2

check_crl_ra

Descarga de CRL y chequea fecha caducidad. Aplica a crl.buenosaires.gob.ar

NagiosMonitoring_AD_ReplicationCheck

Es ejecutado por check_nrpe y Verifica el Estado de Replica de AD. Aplica al grupo MS-AD

NagiosMonitoring_AD_DomainControllerServices

Es ejecutado por check_nrpe y verifica Estado del Controlador de Dominio. Aplica al grupo MS-AD

Check_pdh -a

Es ejecutado por check_nrpe y verifica

Longitud promedio de la cola

Porcentaje de tiempo de disco

Porcentaje de tiempo inactivo de disco

Promedio de cola de lectura

Promedio de cola de escritura

Aplica a los grupos MS-AD y MS-TS

Check_pdh -a

Es ejecutado por check_nrpe y verifica la carga CPUs Logicos Hyper-V. Aplica al grupo MS-Hyper-V

Check_pdh -a

Es ejecutado por check_nrpe y verifica:

CSV IO R B/s



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

CSV IO R Cola

CSV IO R/s

CSV IO W B/s

CSV IO W Cola

CSV IO W/s

CSV IRedir R/s

CSV R/s

CSV Redir R B/s

CSV Redir R Cola

CSV Redir W B/s

CSV Redir W Cola

CSV Redir W/s

CSV W/s

Aplica al grupo Clusters de Hyper-V

check_cert_ra-raiz-cliente

Descarga cert raiz y cliente luego verifica cadena. Aplica a ra.buenosaires.gob.ar

check_cisco_loadif.sh

Comprueba la carga de las interfaces en los routers. Aplica al grupo cisco-routers-all

check_hp_bladechassis

Chequea HW Blade HP. Aplica al grupo blades

check_http_proxy

Chequea http proxy con diferentes URL

check_cfservd

Es ejecutado por check_nrpe y Comprueba que el cfservd funciona. Aplica a alem-systemlog

check_keepalived_state

Es ejecutado por check_nrpe y comprueba que el estado de keepalived sea el correcto a la configuración. Aplica al grupo haproxy y a central1-lb11, idm-prep-lb-01, idm-prep-lb-02, idm-prod-lb-01, idm-prod-lb-02, iol-prod-lb-03, iol-prod-lb-04, iurix-prod-lb-03, iurix-prod-lb-04, mx3, mx4, proxyweb05, proxyweb06, sij-prod-lb-03, sij-prod-lb-04, tramix-prep-lb-03, tramix-prep-lb-04, tramix-prod-lb-03, tramix-prod-lb-04

check_ldap.pl



Chequea la Disponibilidad del servidor LDAP sobre SSL. Aplica al grupo FileServers y a central1-ldap1

check_logstash1

Es ejecutado por check_nrpe para revisar el log “Ejecucion del pipeline act_del, Ejecucion del pipeline act_ins, Ejecucion del pipeline act_upd, Ejecucion del pipeline ced_ins, Ejecucion del pipeline ced_upd, y todos los pipeline”. Aplica a Kibana

check_notif_eje

Es ejecutado por check_nrpe para las Notificaciones de eje. Aplica a iurix-prod-db-01, iurix-prod-db-02, iurix-prod-db-03, iurix-prod-db-04

check_http_content_eje

Verifica la Salud de acuerdo a diferentes argumentos de Book, Document, Index, Interfaces, idm, iurix, report, search. Aplica a iurix-app1, iurix-prep-app-01, iurix-prep-app-02, iurix-prod-app-01, iurix-prod-app-02, iurix-prod-app-03, iurix-prod-doc-01, iurix-prod-doc-02, iurix-prod-doc-03, iurix-prod-doc-04, eje.jusbaires.gob.ar, iurix-prod-app-01, iurix-prod-app-02, iurix-prod-app-03, iurix-prod-app-05, idm-prod-app-01, idm-prod-app-02, idm-prod-app-03, idm-prod-app-04

check_http_content_eje_regex

Verifica la Salud de Document. Aplica a iurix-prod-app-03, eje.jusbaires.gob.ar

check_cpu_stats

Es ejecutado por check_nrpe para estadísticas. Aplica a iol-prep-app-01, iol-prep-app-02, iol-prep-app-03, iol-prep-app-04, iol-prod-app-01, iol-prod-app-02, iol-prod-app-03, iol-prod-app-04, iol-prod-app-05, iol-prod-app-06, iol-prod-app-07, iol-prod-app-08, iol-prod-lb-03, iol-prod-lb-04

check_init_service

Es ejecutado por check_nrpe para Cron Scheduling Daemon. Aplica a iol-prep-app-01, iol-prep-app-02, iol-prep-app-03, iol-prep-app-04, iol-prod-app-01, iol-prod-app-02, iol-prod-app-03, iol-prod-app-04, iol-prod-app-05, iol-prod-app-06, iol-prod-app-07, iol-prod-app-08, iol-prod-lb-03, iol-prod-lb-04

check_mem

Es ejecutado por check_nrpe para conocer el estado de memoria. Aplica a iol-prep-app-01, iol-prep-app-02, iol-prep-app-03, iol-prep-app-04, iol-prod-app-01, iol-prod-app-02,



iol-prod-app-03, iol-prod-app-04, iol-prod-app-05, iol-prod-app-06, iol-prod-app-07, iol-prod-app-08, iol-prod-lb-03, iol-prod-lb-04

check_open_files

Es ejecutado por check_nrpe para conocer los archivos abiertos. Aplica a iol-prep-app-01, iol-prep-app-02, iol-prep-app-03, iol-prep-app-04, iol-prod-app-01, iol-prod-app-02, iol-prod-app-03, iol-prod-app-04, iol-prod-app-05, iol-prod-app-06, iol-prod-app-07, iol-prod-app-08, iol-prod-lb-03, iol-prod-lb-04

check_init_service

Es ejecutado por check_nrpe para conocer servicios iniciados, se especifica el que se quiere monitorear desde un argumento. Aplica a iol-prep-app-01, iol-prep-app-02, iol-prep-app-03, iol-prep-app-04, iol-prod-app-01, iol-prod-app-02, iol-prod-app-03, iol-prod-app-04, iol-prod-app-05, iol-prod-app-06, iol-prod-app-07, iol-prod-app-08, iol-prod-lb-03, iol-prod-lb-04

check_swap

Es ejecutado por check_nrpe para chequear la memoria swap. Aplica a iol-prep-app-01, iol-prep-app-02, iol-prep-app-03, iol-prep-app-04, iol-prod-app-01, iol-prod-app-02, iol-prod-app-03, iol-prod-app-04, iol-prod-app-05, iol-prod-app-06, iol-prod-app-07, iol-prod-app-08, iol-prod-lb-03, iol-prod-lb-04

check_procs

Es ejecutado por check_nrpe para chequear el número total de procesos. Aplica a iol-prep-app-01, iol-prep-app-02, iol-prep-app-03, iol-prep-app-04, iol-prod-app-01, iol-prod-app-02, iol-prod-app-03, iol-prod-app-04, iol-prod-app-05, iol-prod-app-06, iol-prod-app-07, iol-prod-app-08, iol-prod-lb-03, iol-prod-lb-04

check_users

Es ejecutado por check_nrpe para chequear el número total de logeados. Aplica a iol-prep-app-01, iol-prep-app-02, iol-prep-app-03, iol-prep-app-04, iol-prod-app-01, iol-prod-app-02, iol-prod-app-03, iol-prod-app-04, iol-prod-app-05, iol-prod-app-06, iol-prod-app-07, iol-prod-app-08, iol-prod-lb-03, iol-prod-lb-04

check_nslcd

Es ejecutado por check_nrpe para chequear el archivo /etc/nslcd.conf y verificar que los servidores linux están en el dominio. Aplica a todos los servidores linux.

check_load2



Es ejecutado por check_nrpe para chequear la carga. Aplica a todos los servidores linux.

check_galera_cluster

Verifica Replica Galera Cluster. Aplica a central1-mysql8 y central2-mysql8

check_ip_en_zona_edificio

Verifica IP en zona edificio. Aplica a amayo3-mdt, beazley-mdt, beruti-mdt, diagonal-mdt, libertad-mdt, roca-mdt, tacuari-mdt, yrigoyen-mdt

check_netapp_ontap.pl

Verifica NetApp Volumes Health espacio, NetApp Volumes Health inodos, NetApp Cluster Health, NetApp Cluster Node Health, NetApp Disk Health, NetApp Interfaces Health, NetApp Ports Health, NetApp Snapshot Health. Aplica al grupo NetApps y a central1-fas2 y central2-fas2

check_netapp

Chequea los NETAPP de acuerdo a diferentes argumentos. Verifica (CPU, FAN, nvram, powersupply, temperatura, uptime, etc). Aplica al grupo NetApps

check_netapp_health.pl

Verifica la salud de los netapp. Aplica al grupo NetApps

check_procs2

Es ejecutado por check_nrpe para verificar los procesos de server-cuij. Aplica a cuij-prod-app-01 y cuij-prod-app-02

check_service_running

Es ejecutado por check_nrpe para verificar los servicios corriendo en este caso se una para TermService. Aplica a los grupos MS-TS y TS-VPN

En los servidores Windows hay varios scripts locales que se ejecutan desde Nagios con

check_nrpe o desde el cliente de windows NSClient++ hacia Nagios.

Se detallan a continuación:

Chequea la cantidad de usuarios en Terminal Server

check_user_count = scripts\check_user_count.bat \$ARG1\$ \$ARG2\$

NagiosMonitoring_AD_DomainControllerServices = cmd /c echo

scripts\NagiosMonitoring_AD_DomainControllerServices.ps1 | PowerShell.exe -

Command

Cheque el estado de la cola de mails de exchange

check_exchange_mailqueue = cmd /c echo scripts



***NagiosMonitoring_Exchange2010QueueHealth_V2.1.ps1 | PowerShell.exe -
Command -***

Aplica a los 6 excahnges.

Chequea si un servicio %ARG% esta corriendo.

***check_service_running = cmd /c echo scripts\Check_Services_Running.ps1
"%ARG1%";***

exit(\$lastexitcode) | PowerShell.exe -Command -

Chequea si se esta haciendo bien el backup de avamar lexdoctor

***check_avamar_lex = cmd /c echo scripts\Backup_Avamar_Lex.ps1
"%ARG1%";***

exit(\$lastexitcode) | PowerShell.exe -Command -

Chequea paginación.

***check_paging_file = cscript.exe //nologo //T:30 scripts\|check_paging_file.vbs \$ARG1\$
\$ARG2\$***

Chequea si se hay espacio disponible para las bases de Exchange

***check_bases_exchange = cmd /c echo scripts\CheckNagiosBasesExchange.ps1
"%ARG1%" "%ARG2%"; exit(\$lastexitcode) | PowerShell.exe
-Command -***

Aplica a los 6 exchanges.

Agregar grafica "DB bases Exchange"

check_gb_bases_exchange = cmd /c echo scripts\CheckNagiosBasesExchangeTotal.ps1 |

PowerShell.exe -Command -

Aplica a los 6 exchanges.

Chequea el Backup Exchange

***check_bk_exchange = cmd /c echo scripts\checkBackupNagios.ps1 | PowerShell.exe -
Command -***

Aplica a central1-ex1

Estado Memoria VM

***alias_mem_vm = checkMem MaxWarn=98% MaxCrit=99% ShowAll=long
type=physical***



***alias_mem_paged = checkMem MaxWarn=90% MaxCrit=95% ShowAll=long
type=paged***

Carga CPU

alias_cpu = checkCPU warn=85 crit=90 time=5m time=1m time=30s

Aplica a todos los Windows.

Espacio en Disco

***alias_disk = CheckDriveSize MinWarn=10% MinCrit=5% CheckAll
FilterType=FIXED***

Aplica al grupo MS-All

Espacio en Disco en los exchange

check_win_discos_ex

***alias_disk_ex = CheckDriveSize MinWarn=5% MinCrit=3% CheckAll
FilterType=FIXED***

Aplica a los 6 exchange.

Estado Memoria

alias_mem = checkMem MaxWarn=90% MaxCrit=95% ShowAll=long type=physical

Aplica en los Windows Servers.

Espacio en vol-central1-noprod-01 y Espacio en vol-central2-noprod-01

alias_disk_cluster_v2 = CheckDriveSize MinWarn=20% MinCrit=15%

Drive=c:||ClusterStorage||volume2

Aplica a cluster1 y cluster2

Monitorea Espacio en vol-central1-noprod-012 y Espacio en vol-central2-noprod-012

check_drivesize

Aplica a cluster1 y cluster2

Verifica el raid de HP

check_arrays_hp = scripts\check_arrays_hp.bat

Aplica al grupo HP_Proliant_Updated

Verifica el raid de HP Smart Array P400 P410i P420i B320i

check_arrays_hp_old = scripts\check_arrays_hp_old.bat

Aplica a los grupos HP_Proliant_BL420c_G8, HP_Proliant_BL465_G7,

HP_Proliant_DL380p_G8, HP_Proliant_DL380_G5, HP_Proliant_DL385_G7

Verifica el raid de IBM ServeRAID 8k



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

check_arrays_ibm = scripts\check_arrays_ibm.bat

Aplica al grupo IBM_System_x005F_x3650_7979_BEU

Verifica DeploymentShare

check_fileage=cscript.exe //nologo //T:30 scripts\check_fileage.vbs \$ARG1\$ \$ARG2\$ \$ARG3\$

Aplica a amayo3-mdt, beazley-mdt, beruti-mdt, diagonal-mdt, libertad-mdt, roca-mdt, tacuari-mdt, yrigoyen-mdt

Verifica el ping

check_ping = scripts\check_ping.bat \$ARG1\$

Aplica a los servidores Windows

NagiosMonitoring_AD_ReplicationCheck

NagiosMonitoring_AD_ReplicationCheck = cmd /c echo scripts

Es ejecutado por check_nrpe y Verifica el Estado de Replica de AD

Aplica al grupo MS-AD

NagiosMonitoring_AD_DomainControllerServices

NagiosMonitoring_AD_ReplicationCheck.ps1 / PowerShell.exe -Command -

Es ejecutado por check_nrpe y verifica Estado del Controlador de Dominio

Aplica al grupo MS-AD

Verifica el Procesador de HyperV

HyperV_Procesador_Logico = cmd /c echo scripts\HyperV_Procesador_Logico.ps1 / PowerShell.exe -Command -

Verifica los servicios

alias_service = checkServiceState CheckAll

Verifica los procesos

alias_process_hung = checkProcState MaxWarnCount=1 MaxCritCount=1 "\$ARG1\$=hung"

alias_process = checkProcState "\$ARG1\$=started"

Verifica los tamaños de determinados archivos

alias_file_size = CheckFiles "filter=size > \$ARG2\$" "path=\$ARG1\$" MaxWarn=1

MaxCrit=1 "syntax=%filename% %size%" max-dir-depth=10

Verifica los eventos



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*alias_event_log = CheckEventLog file=application file=system MaxWarn=1
MaxCrit=1*

*"filter=generated gt -2d AND severity NOT IN ('success',
'informational')" AND source !=*

*'SideBySide'"; truncate=800 unique descriptions
";syntax=%severity%: %source%:*

%message% (%count%)";

Verifica los servicios exchange

*alias_service_ex = checkServiceState CheckAll "exclude=Net Driver
HPZ12";*

"exclude=Pml Driver HPZ12"; exclude=stisvc

Aplica a los exchange

Verifica la carga de cpu de los exchange

alias_cpu_ex = checkCPU warn=\$ARG1\$ crit=\$ARG2\$ time=5m time=1m time=30s

Aplica a los exchange

Verifica el tiempo de un archivo

*alias_file_age = checkFile2 filter=out "file=\$ARG1\$"; filter-
written=>1d MaxWarn=1*

MaxCrit=1 ";syntax=%filename% %write%";

Verifica el uptime

alias_up = checkUpTime MinWarn=1d MinWarn=1h

Verifica el disco E

*alias_disk_e = CheckDriveSize MinWarn=10% MinCrit=5% Drive=E:
FilterType=FIXED*

Cuenta los procesos levantados

*alias_process_count = checkProcState MaxWarnCount=\$ARG2\$
MaxCritCount=\$ARG3\$*

";\$ARG1\$=started";

Verifica Tamaño de los volúmenes

*alias_volumes_loose = CheckDriveSize MinWarn=10% MinCrit=5%
CheckAll=volumes*

FilterType=FIXED ignore-unreadable



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Verifica Tamaño de los volúmenes

*alias_volumes = CheckDriveSize MinWarn=10% MinCrit=5% CheckAll=volumes
FilterType=FIXED*

Verifica las actualizaciones

alias_updates = check_updates -warning 0 -critical 0

Verifica los procesos en estado stop

alias_process_stopped = checkProcState "\$ARG1\$=stopped"

Verifica los discos

*alias_disk_loose = CheckDriveSize MinWarn=10% MinCrit=5% CheckAll
FilterType=FIXED ignore-unreadable*

Monitorea las tareas programadas

*alias_sched_task = CheckTaskSched "filter=title eq '\$ARG1' AND
exit_code ne 0"*

"syntax=%title% (%most_recent_run_time)" warn=>0

Monitorea las tareas programadas

*alias_sched_long = CheckTaskSched "filter=status = 'running' AND
most_recent_run_time*

*< -\$ARG1" "syntax=%title% (%most_recent_run_time)"
warn=>0*

Monitorea las tareas programadas

*alias_sched_all = CheckTaskSched "filter=exit_code ne 0"
"syntax=%title%: %exit_code"*

warn=>0

Verifica los arrays hp gen10

check_arrays_hp_gen10 = scripts\check_arrays_hp_gen10.bat

